

MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 249 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S. NIT. 900427477

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.	NIT. 900427477
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VERSÁTIL Y COMPACTO CON BOMBA ROTATORIO IDEAL PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA MICROSCOPIA DE BARRIDO, CÁMARA CON UN DIÁMETRO DE 165 mm CON DESTINO PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR 2013000100206, aprovechamiento de recursos mineros y energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales del Dpto. de Boyacá".	
VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67'700.000,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
PLAZO PRORROGA: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL	
VIGENCIA: 2016	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra **MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S.** como persona jurídica, identificado con Nit. 900427477; y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, Previo el agotamiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato; hemos convenido celebrar **MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 249 DE 2015**, consignado en las siguientes términos, **1.** Que se suscribió Contrato de Suministros de Bienes No. 249 de 2015, cuyo objeto demarca "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VERSÁTIL Y COMPACTO CON BOMBA ROTATORIO IDEAL PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA MICROSCOPIA DE BARRIDO, CÁMARA CON UN DIÁMETRO DE 165 MM CON DESTINO PROYECTO COLCIENCIAS BPIN SGR 2013000100206, APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS Y GENERACIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DPTO. DE BOYACÁ". **2.** Que el Valor del mencionado contrato es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67'700.000,00)**. **3.** Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **4.** Que mediante el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. **5.** Se encuentra en el expediente oficio de Prórroga del Contrato de Suministro de Bienes No. 249 DE 2015, suscrito entre la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S. NIT. 900427477 y suscrita por el Supervisor de contrato en mención de fecha Cinco (5) de Febrero de 2015, donde manifiesta: "Atentamente, como supervisor del contrato No. 249 de 2015, me permito solicitar su colaboración para la aprobación de prórroga de 45 días a partir del 05 de febrero de 2016, de acuerdo a la solicitud emitida por la empresa MN TECHNOLOGIES". Igualmente Se encuentra escrito de solicitud de prórroga suscrito por la empresa contratista MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S. donde manifiesta: (...) "De acuerdo al contrato No. 249 con fecha de entrega para el día cinco (05) de Febrero 2016 solicitamos a ustedes se nos conceda una prórroga por cuarenta y cinco (45) días adicionales para la entrega de los elementos relacionados, con fecha hasta el día veintiuno (21) de Marzo 2016, lo anterior debido a retraso en la producción por parte del proveedor más el tiempo de transporte y nacionalización, motivo por el cual no podemos entregar en la fecha pactada". **6.** El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la Prórroga del contrato, mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Que tomando en cuenta que la prórroga no supera el 100% del plazo inicialmente acordado, se determina que se configuran todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizarlas. **7.** Que dicha Prórroga cuenta con aprobación y visto bueno de la Directora Administrativa y Financiera de la Universidad. Así las cosas de conformidad con el Acuerdo 074 de 2010; hemos acordado realizar Modificación al Contrato De Suministro de Bienes No. 249 de 2015 de la siguiente manera. **PRIMERO: PRORROGAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 249 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S. NIT. 900427477**, en tiempo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL.** **SEGUNDO:** El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días siguientes. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los Cinco (5) días del mes de Febrero de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Director Administrativo y Financiero UPTC

EL CONTRATISTA,

MICRONANONICS TECHNOLOGIES S.A.S. NIT. 900427477

Vº. Bº. (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: DR. FABIAN RICARDO MURILLO / ALEX EDUARDO ROJAS
ELABORO: VANESA FONSECA